

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

BOP-A-2025-1783

Título: CONCURSO CARTELES REAL FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2025 DE CABRA

BDNS (Identif.) 835984

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/835984>)

1ª.- Podrán participar en el concurso, que tendrá carácter general, cuantas personas lo deseen, siempre que presenten los trabajos dentro del plazo y forma que se indica en la presente convocatoria.

La convocatoria se registrará por las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 100, de 27 de mayor de 2021. Se dará publicidad de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y la publicación del extracto de la convocatoria a través de la Base de Datos Nacionales de Subvenciones, de acuerdo con los artículos 9.3 y 20.8 de la citada Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en la página web municipal <http://cabra.eu>.

2ª.- El plazo de admisión de originales comenzará a partir del día después de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a través de la BNDS, hasta el día 22 de julio de 2025 a las 14'15 h., ambos incluidos.

Las obras deberán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Cabra, en horario de 8'30 a 14'15 h., de lunes a viernes. Se presentarán en soporte rígido y cerradas, de manera que no pueda verse el contenido de la misma y permanecerá así hasta el momento de reunirse el jurado, en el envoltorio de la obra deberá figurar el siguiente texto:

“CONCURSO CARTELES REAL FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2025”

LEMA DEL CARTEL

Las obras se presentarán acompañadas de dos sobre cerrados en cuyo exterior aparecerán los textos siguientes:

“CONCURSO CARTELES REAL FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2025”

“LEMA DEL CARTEL”

SOBRE 1 - ANEXOS I Y II

Código Seguro de Verificación (CSV): E90A 7365 F689 258F 2F6B **Fecha Firma:** 05-06-2025 08:00:25

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



E90A7365F689258F2F6B

“CONCURSO CARTELES REAL FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2025”

“LEMA DEL CARTEL”

SOBRE 2 - INFORMACIÓN REGISTRO (ANEXO III)

En el sobre 1 -“ANEXOS I Y II” se incluirán los Anexos I (Solicitud de participación) y II (Declaración responsable) de esta convocatoria.

En el sobre 2 - “INFORMACIÓN REGISTRO” se incluirá el Anexo III de esta convocatoria.

Las obras se presentarán SIN FIRMA ni cualquier otro signo que identifique a su autor.

3ª.- Los trabajos tendrán una disposición vertical y con unas medidas de 70 x 50 cms. (alto x ancho), incluyendo en ellas los márgenes y montados sobre un soporte rígido del mismo tamaño, siendo esta medida requisito indispensable para su participación en el concurso. En caso de realizar la obra mediante sistemas informáticos, deberá aportarse, además de la reproducción a color que reúna los requisitos señalados, un pendrive o memoria externa con los archivos originales finales, en formato vectorial o rasterizado, resolución para imagen rasterizada: 300 ppp, tamaño de imagen original: cartel 70 x 50 cms., versiones en modos de color en RGB y CMYK o formatos permitidos: PDF, EPS, SVG, AI, PSD, PSB, PNG o TIFF (sin compresión), y ficha técnica de procedimientos empleados y/o anotaciones y fuentes tipográficas empleadas en el diseño.

Los trabajos podrán realizarse por cualquier procedimiento, siempre que su reproducción gráfica sea fácil.

El tema versará sobre las Fiestas de Septiembre en Cabra, en honor a M^a Stma. de la Sierra, Patrona de Cabra, quedando en manos del autor la elección de la técnica y la composición, incluidas fotografías y fotomontajes.

4ª.- Se permite el uso de herramientas basadas en IA, siempre que no supongan la base del trabajo y no sustituyan la creatividad y destreza del autor de la obra (uso máximo de la IA será el 25%), reservándose el jurado el derecho a solicitar los archivos editables originales con el fin de esclarecer cualquier duda al respecto de su utilización.

5ª.- Los carteles incluirán la siguiente inscripción, o habilitarán un lugar para ella:

REAL FERIA Y FIESTAS EN HONOR DE MARÍA SANTÍSIMA DE LA SIERRA

CABRA (CÓRDOBA) DEL 3 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Declaradas de Interés Turístico Nacional.

Código Seguro de Verificación (CSV): E90A 7365 F689 258F 2F6B **Fecha Firma:** 05-06-2025 08:00:25

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



E90A7365F689258F2F6B

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Igualmente deberán incluir el escudo de Cabra o bien habilitar un lugar para ello (en la web <http://cabra.eu> podrá encontrar el archivo para descargarse el escudo de la Ciudad de Cabra).

6ª.- La valoración del concurso se hará atendiendo especialmente a los siguientes criterios: Calidad artística, originalidad, creatividad, expresividad, impacto visual e identificación de los valores representativos de las Fiestas de Septiembre en Cabra, en honor a Mª Stma. de la Sierra, Patrona de Cabra, innovación, diseño y facilidad de reproducción.

7ª.- La cantidad económica asignada al premio será de 750 €, aplicándose dicha cantidad a la partida presupuestaria 3383-48100.

8ª.- Se efectuará, en primer lugar, una preselección entre todos los carteles presentados, comprobando que cumplan los requisitos de la presente convocatoria, dicha comprobación se realizará por personal técnico relacionado con el mundo de la Cultura y las Artes y por personal técnico del Ayuntamiento de Cabra. Dicha preselección se realizará sin abrir los sobres que contienen los datos personales de la autoría de las obras.

De entre los carteles preseleccionados, a través de un Jurado nombrado y publicado con anterioridad, será elegido el cartel ganador.

El Jurado que elegirá el cartel ganador estará integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE: Sr. Alcalde o Concejala/a en quien delegue.

- VOCALES:

* Cada uno de los miembros que integran la Comisión de Feria y Fiestas.

* El Hermano Mayor de la Real Archicofradía de la Virgen de la Sierra o representante.

* Dos representantes de la Asociación de Pintores Egabrenses "García Reinoso".

* Un representante de la Asociación Cultural de Fotógrafos Objetivo Égabro "ACOE".

* Un representante del Consejo Local de Participación Ciudadana.

* Un técnico experto y de reconocido prestigio en el ámbito del diseño y de las artes plásticas.

* El técnico municipal del Servicio de Publicaciones.

- SECRETARIO: El de la Corporación o persona en quien delegue, que deberá ser empleado público perteneciente al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, que asistirá a las reuniones con voz, pero sin voto.

Será responsabilidad del Jurado rechazar aquellos trabajos que no se ajusten a las bases de esta convocatoria, así como declarar desierto el premio si, a su juicio, ningún trabajo reuniera los méritos suficientes o no se ajustase a las condiciones establecidas en esta convocatoria.

Código Seguro de Verificación (CSV): E90A 7365 F689 258F 2F6B **Fecha Firma:** 05-06-2025 08:00:25

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



E90A7365F689258F2F6B

9ª.- Los trabajos presentados serán expuestos en el Ayuntamiento de Cabra desde el día 1 hasta el 5 de septiembre de 2025, en horario de apertura del Ayuntamiento (8'30 a 14'15 h.), siempre que el número de trabajos presentados sea suficiente para esta actividad.

10ª.- El Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y el Jurado del presente concurso se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en la presente convocatoria, contribuya al mayor éxito del concurso sin que contra sus decisiones puedan formularse reclamación alguna.

Cabra, 20 de mayo de 2025.– El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Código Seguro de Verificación (CSV): E90A 7365 F689 258F 2F6B **Fecha Firma:** 05-06-2025 08:00:25

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma automática



E90A7365F689258F2F6B